

Canelones, 24 de mayo de 2011.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo,

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 917/11 Entrada: 1975/11

Señor Armando Sagrada, remite correo electrónico referente a situación que padece por no tener respuesta del Expediente: 2010-81-1255-00142.

2. Regístrese, etc.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.